

Naturgy y Disa deberán pagar 2,7 millones por utilizar suelo rústico para renovables

- El Ayuntamiento de Puerto del Rosario ha desestimado los recursos presentados por Naturgy y Disa por aprovechamiento en suelo rústico para instalar renovables.



Instalaciones renovables de Naturgy.

<https://elperiodicodelaenergia.com/naturgy-y-disa-deberan-pagar-2-7-millones-por-utilizar-suelo-rustico-para-...>

Redacción

Martes, 26 mayo 2026

Naturgy

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario ha desestimado los recursos presentados por las compañías energéticas Naturgy Renovables S.L.U. y Disa Generación S.L.U., contra las liquidaciones del canon por aprovechamiento en suelo rústico para instalar renovables por un importe total que supera los 2,7 millones de euros.

Las resoluciones, fundamentadas en informes técnicos y jurídicos, rechazan las alegaciones de ambas compañías, que solicitaban la nulidad de las liquidaciones y la devolución de las cantidades abonadas o liquidadas, ha informado el Ayuntamiento en un comunicado.

Los importes confirmados ascienden a 1.103.872,65 euros en el caso de Naturgy y 1.683.025,59 euros en el de Disa.

El alcalde de Puerto del Rosario, **David de Vera**, ha subrayado la importancia de estas actuaciones para garantizar la sostenibilidad financiera del municipio y la equidad en el uso de los recursos públicos.

“Toda entidad que desarrolle una actividad económica lucrativa en nuestro territorio debe contribuir de manera equitativa, tal y como marca la ley y este canon no es una medida arbitraria, sino un mecanismo legal que asegura que el aprovechamiento privado de nuestro suelo rústico revierta

directamente en la mejora de los servicios públicos y las infraestructuras para nuestros vecinos", ha señalado.

Naturgy, Disa y las renovables

Ambas empresas argumentaban, entre otros motivos, que sus proyectos, autorizados mediante el procedimiento especial del artículo 6 bis de la Ley del Sector Eléctrico Canario por su interés general, no estaban sujetos al pago de este canon.

En el caso de Disa además amparado por la obra denominada 'Planta de Generación de Emergencia de 14,8 megavatios – Planta Mezque' en el marco de la declaración de emergencia aprobada por el Gobierno de Canarias en materia energética.

Sin embargo, las resoluciones municipales aclaran que dicho procedimiento excepcional agiliza la tramitación de las autorizaciones, pero no exime del cumplimiento de las obligaciones económicas establecidas en la normativa urbanística y de suelo.

En este sentido, el concejal de Economía y Hacienda, **Juan Manuel Verdugo**, ha explicado que "la normativa es clara: la autorización autonómica especial es un título habilitante equivalente a una licencia municipal, y por tanto, activa el devengo del canon".